



BC/P N° 126

Asunción, 30 de julio de 2025

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALMADA

Contralor General de la República

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud de la vigencia de la Ley N° 7389/2024 de fecha 3 de diciembre de 2024 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, en cuyo artículo 17 señala: *“a partir de la vigencia de la presente ley, los bienes y recursos financieros, así como la administración de los portales y sistemas digitales de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) pasaran a formar parte del presupuesto de la CGR”*.

Con relación al Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, el Directorio del Banco Central del Paraguay emitió la Resolución N° 16, Acta N° 9 de fecha 28 de febrero de 2025 “PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO-BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-AÑO 2025 (PRCC BCP-2025)”, priorizando los ejes temáticos a ser incluidos en el citado plan.

En tal sentido, se adjunta a la presente nota la matriz de información mínima de Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano-Ejercicio, correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2025. Dichos documentos se encuentran publicados en la web institucional, en el link <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/rendicion-de-cuentas>.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Encargada de Despacho
Gerencia General

Presidente Interino